

## **BASES DEL PRIMER CONCURSO "PASAPORTE SANTA MONICA"**

El concurso consiste en rellenar una cartilla llamada "Pasaporte Santa Monica" compuesta por 14 casillas o "países" que deberá rellenar con un sello de algunos de los establecimientos asociados, para que el establecimiento le ponga un sello deberá hacer un compra o consumo mínimo de 10€.

**Primero.** - Podrán participar en este Concurso cualquier persona mayor de 18 años. No es necesario registrarse con anterioridad. No podrán participar titulares de negocios situados en el Centro Comercial.

**Segundo.**- Para poder participar deberán completar el "Pasaporte" con los 14 sellos, obteniendo un sello por cada compra mínima de 10€, no podrá repetir en un mismo pasaporte sellos de la misma tienda o negocio. Podrá obtener directamente el Pasaporte en los comercios participantes del Centro Comercial Santa Monica. Una vez reunidos los 14 sellos y con los datos de contacto nombre y teléfono cumplimentados deberá ser depositado en la urna del sorteo.

y cumplimentados su nombre, apellidos y teléfono necesarios, lo podrá depositar en la urna prevista para el sorteo.

**Tercero.**- Obtendrá un sello por cada compra mínima de 10€ realizada en uno de los comercios del CC Santa Monica, aceptándose solo un sello por negocio. para ello el comerciante deberá sellarle o en su defecto complimentar la casilla con la firma y CIF del propietario de cada comercio. Siendo invalidado aquel "Pasaporte" que este incompleto, con sellos repetidos o tachones, borrones o roturas.

**Cuarto.**- Cada Pasaporte va numerado con un numero de serie único que dificulta su falsificación.

**Quinto.**- El periodo de promoción es del 14 de Diciembre de 2019 al 14 de Febrero de 2020, ambos días inclusive. Todos los Pasaportes entregados con posterioridad a esa fecha serán anuladas y destruidas conforme a LOPD, no resultando incluidas en el sorteo.

**Sexto.**-La falsedad u omisión de los datos y documentos aportados podrá suponer la anulación de la participación en el concurso en cualquier momento.

**Séptimo.**- Se exigirá un mínimo de 50 participantes para realizar el sorteo.

**Octavo.**- El premio consiste en un crucero para dos personas por el Mediterráneo con tasas y propina incluidas.

**Noveno.**- Identificación del organizador: Este sorteo es organizado por Cdad.Prop.Centro Comercial Santa Mónica, con domicilio social en la Calle Aloe 14 28253 Rivas Vaciamadrid, CIF:H80322811, teléfono 91 404 10 36 y mail: ccsantamonicarivas@gmail.com

**Decimo.**- Fecha de realización de la promoción y número de ganadores. El sorteo se realizara el 16 de Febrero de 2020 a las 12,00h, mediante extracción de un Pasaporte de la urna promocional cerrada, en caso de que el Pasaporte seleccionadas no esté correctamente identificadas con el nombre y número de teléfono del participante se procederá a la selección de otra nueva papeleta. Tras el primer Pasaporte ganador se extraerán otros diez de reserva, identificadas en orden correlativo según orden de extracción.

**Undécimo.**- Notificación a los ganadores En mismo momento del sorteo se contactara telefónicamente al número de teléfono reflejado en el Pasaporte, para comunicarle el premio a los ganadores, en caso de que no sea localizado se concederá un plazo de 24h. Si transcurrido ese tiempo el ganador no ha podido ser contactado el premio se le otorgara al primer suplente, que dispondrá de 24 horas más para ser contactado.

**Duodécimo.**- Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores. Todos los participantes en este sorteo acepta con el hecho de su participación que su nombre de usuario y foto de perfil pueda ser publicar en Facebook e Instagram y se publiquen en los perfiles u otros sitios web del organizador para comunicar los ganadores de la promoción.

**Decimotercero.-Post o comentarios** No estarán permitidos los comentarios en redes sociales o post de Facebook cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros, reservándose Centro Comercial Santa Mónica la posibilidad de eliminar dichas publicaciones o hasta descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.

**Decimocuarto.- Prórrogas o suspensiones,** en caso de que cualquier fuerza mayor impida la realización del sorteo, CC Santa Mónica se reserva el derecho de cancelación o prórroga de la promoción y sorteo.

**Decimoquinto.-**Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes. CC Santa Mónica se exonera de cualquier responsabilidad ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, en caso mal uso del premio o incumplimiento de lo dispuesto en las bases legales.

**Decimosexto.-**Protección de datos de carácter personal. El organizador de la promoción obtendrá los datos de los ganadores y los suplentes, así como sus fotos de perfil públicas, siendo los datos tratados, almacenados incorporados a un fichero para fines comerciales que podrá ser cedido a terceros el usuario tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

**Decimoséptimo.-** Contacto y reclamaciones. Para cualquier contacto, por duda o reclamación podrá realizado por mail [ccsantamonicarivas@gmail.com](mailto:ccsantamonicarivas@gmail.com) o el teléfono 91 404 10 36

**Decimooctavo.-**Aceptación de las bases. Todos los participantes aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en la promoción. No esta permitida la autorización de menores de 18 años

**Decimonoveno.-**Fuero jurisdiccional y ley aplicable. Sera aplicable la Ley y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo Reglamento general de protección de datos y la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales, se informa:

#### **RESPONSABLE DE TRATAMIENTO.**

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC SANTA MÓNICA, con dirección en calle Aloe, 14, 28529 Rivas Vaciamadrid.

#### **FINALIDAD**

Realización de Sorteos y promociones en ocasión de celebrarse SAN VALENTÍN.

No se realizan perfiles ni se ceden datos a terceros.

Sus datos se conservarán mientras dure el sorteo, una vez terminado y entregados los premios, se procederá a su supresión.

#### **LEGITIMACIÓN**

La legitimación del tratamiento de sus datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado.

Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación de la papeleta de sorteo, supone la imposibilidad de participar en el mismo.

Asimismo, se ofrecerá a los ganadores que su nombre y su imagen se publique en Instagram, previo consentimiento expreso.

Está prohibida la participación en el sorteo de los menores de 18 años.

## **DERECHOS**

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

A ejercer sus derechos de acceso, (saber que datos tenemos de usted) rectificación, (cambiar o modificar cuando no son exactos o han cambiado) cancelación, (eliminarlos de la base de datos cuando corresponda) u oposición cuando corresponda, a C.P. CENTRO COMERCIAL SANTA MÓNICA Calle Aloe nº 14 CP 28523 de RIVAS VACIAMADRID, por carta. Debe adjuntarnos copia de DNI, NIE O PASAPORTE o cualquier identificación e indicarnos la finca que corresponde.

-Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.